

Providencia, miércoles, 27 de junio de 2018

EX. Rentas N° 8748 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;** teniendo presente el art. 25 del **Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde;** los art. 6°, 7° 23°, 24° y 26° del **Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales;** el **art 4° del Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014** que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios; **la ordenanza N° 136 del 2014, sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de providencia.**

CONSIDERANDO: La solicitud N° 8619 de PATENTE NUEVA de fecha 22/06/2018.

DECRETO:

1º) Autorízase hasta el 31 de Julio del 2018 el funcionamiento al contribuyente que se indica:

- Tipo de Patente	: PROVISORIAS
- Rol	: 5-700276
- Nombre o Razón Social	: INVERSIONES Y TURISMO CORPTRAVEL SPA
- Rut	: 76552144-0
- Dirección (Destino habitacional)	: LA CONCEPCION 81 OFICINA 1107
- Nombre Representante Legal	: HANSON BUSTOS JAVIER EDMUNDO
- Rut Representante Legal	: [REDACTED]
- Dirección Representante Legal	: CRISTOBAL COLON 6465 DEPT 403 LAS CONDES
- Giro	: 741.400 OFICINA ADMINISTRATIVA AGENCIA DE TURISMO PROVISORIA AL 31/07/2018 EN ESPERA DE CERTIFICADO DE SERNATUR
- Rol Avalúo	: 23 -340

2º) La autorización se otorga **con carácter PROVISORIO y el contribuyente tendrá un plazo de 30 días para presentar el cumplimiento de los requisitos,** según lo dispuesto en el Art. 26° del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3º) Si no se cumpliere dentro del plazo, la patente provisorio caducará en pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades, del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/mc.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro